

**SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO**  
**PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO**

Nombre del proyecto: Evaluación de las Asociaciones Público-Privadas en puertos del Ecuador. Análisis de la experiencia y lecciones aprendidas para futuras APP portuarias.

**SELECCIÓN #:** RG-T4344-P005

**MÉTODO DE SELECCIÓN:** Competitivo Simplificado

**PAÍS:** Ecuador

**SECTOR OR DEPARTAMENTO:** Unidad de Asociaciones Público-Privadas (INE/PPP)

**NOMBRE DE LA CT:** Red APP 2.0. Foco en Evaluación de Desempeño de Asociaciones Público-Privadas en Infraestructura Social y Económica

**FINANCIAMIENTO – CT #:** RG-T4344

Enlace al documento de CT: <https://www.iadb.org/es/project/RG-T4344>

**Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO**

A partir del 1 de julio, todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre "**Cómo encontrar u obtener su Número BP**".

**Evite retrasos**, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: [ocs.procurement@iadb.org](mailto:ocs.procurement@iadb.org)

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la

movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en [www.iadb.org](http://www.iadb.org)).

## **Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés**

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País<sup>1</sup> o Territorio<sup>2</sup> miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo

---

<sup>1</sup> **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Tobago, Reino Unido, Uruguay y Venezuela.

<sup>2</sup> **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

## **Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles**

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el *Portal de Adquisiciones BEO del BID* (el Portal) (<http://beo-procurement.iadb.org>) antes del *16 de julio de 2025 a las* 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.
- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: [ppp@iadb.org](mailto:ppp@iadb.org)

### **Banco Interamericano de Desarrollo**

División: *INE/PPP*

A la atención de: *Ancor Suárez Alemán*

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: *+1 (202) 6231000*

Correo electrónico: [ppp@iadb.org](mailto:ppp@iadb.org)

Página web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

### **Sección 3. Servicios de consultoría**

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen cuatro componentes para evaluar ex-post las concesiones portuarias en Ecuador e identificar mejoras para futuros procesos: (1) Base de Datos de características y desempeño de las concesiones portuarias, (2) Evaluación de desempeño, (3) Análisis de impacto, y (4) Recomendaciones para futuras concesiones. Con ello se busca proponer recomendaciones concretas en las etapas de estructuración, licitación, y regulación y supervisión para futuras concesiones portuarias en base el análisis cuantitativo y cualitativo de desempeño operativo, financiero y de obligaciones contractuales del al menos 7 concesiones iniciadas entre 1999 y 2016 en Ecuador.

En línea con lo anterior, se recomienda a las EC a indicar su capacidad y/o experiencia en: APP de transporte en ALC, procesos de licitación y contratos de APP de transporte en ALC, evaluación de desempeño de puertos, evaluación de APP de transporte, y evaluación de impacto de proyectos de transporte.

- 3.2. Se espera que la consultoría tenga una duración aproximada de 4 meses.
- 3.3. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.

- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.4. Presupuesto estimado: **U\$S 90.000**

## **Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia**

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

### ***Términos de Referencia***

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

*Evaluación de las Asociaciones Público-Privadas en puertos del Ecuador. Análisis de la experiencia y lecciones aprendidas para futuras asociaciones público-privadas portuarias*

*País: Ecuador*

*Número de proyecto: ATN/OC-20390-RG*

*Número de Cooperación Técnica: RG-T4344*

*<https://www.iadb.org/es/project/RG-T4344>*

*RG-T4344: Red APP 2.0: Poniendo el foco en la Evaluación de las Asociaciones Público-Privadas en Infraestructura Económica y Social*

#### **1. Antecedentes y Justificación**

- 1.1.** La Cooperación Técnica (CT) RG-T4344 tiene como objetivo dar continuidad al trabajo desarrollado por la Red APP desde su creación en 2020, y de manera concreta, reformular como paso natural a su evolución la Red APP en una Red de Evaluación en APP. Esto supone dar respuesta decidida al diagnóstico regional y sectorial, desarrollando un robusto acervo documental que permita ir generando evidencia sobre qué funciona y qué no en materia de proyectos APP, con el propósito de mejorar la política pública de infraestructura en la región en general y el desarrollo de proyectos APP más eficientes y sostenibles en particular.

- 1.2.** Esta segunda fase de la Red permitirá poner el foco exclusivo en el desarrollo de productos analíticos que (a) evalúen (análisis específicos con foco de proyecto, sectorial, país o regional) o (b) fomenten la evaluación (herramientas de análisis, desarrollo de bases de datos abiertos, entre otros) en materia de APP. Para ello, se trabajará en 3 líneas de acción paralelas: 1) continuar con los ciclos anuales de la Red APP para la realización de llamadas de propuestas, desarrollo de trabajos, presentación y publicación de resultados; 2) establecer una Red de Universidades y Centros de Estudio en los países con programas APP consolidados (experiencia y documentación para poder ser analizada) que fomente en sus programas analíticos el desarrollo de (a) y (b), y que triangulen la articulación de estas iniciativas con el BID y la Agencia de Gobierno relevante (Unidad APP o similar), y que puedan desempeñar funciones de revisión de calidad de los análisis; 3) proporcionar asistencia técnica a los países de la región con programas APP consolidados para fortalecer sus procesos de aprendizaje continuo, a fin de lograr la incorporación de lecciones aprendidas a partir de la evaluación ex - post en sus procesos de estructuración de proyectos APP futuros.
- 1.3.** Las necesidades de inversión en infraestructura en América Latina y el Caribe (ALC) siguen siendo mayúsculas – de acuerdo con los cálculos del BID (2021),<sup>3</sup> ALC necesita invertir US\$ 2,220,736 millones hasta el 2030 para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con servicios de infraestructura. Esto se da en un contexto macroeconómico y fiscal muy complejo, con escaso espacio para la inversión puramente pública en infraestructura a pesar de las necesidades, y que nos obliga a trabajar para atraer al sector privado de manera más eficiente y sostenible.
- 1.4.** Específicamente, el mencionado estudio estima que necesita invertir US\$ 169,045 millones hasta 2030, dividido en US\$ 100,072 millones en nueva infraestructura (59%) y US\$ 68,973 millones en mantenimiento y reposición de activos (41%). La brecha de infraestructura estimada está altamente concentrada en transporte (47.3%), con una participación media en energía (24.3%) y en agua y saneamiento (17.1%) y baja en el sector telecomunicaciones (11.3%).
- 1.5.** Para el Grupo BID, la movilización de recursos del sector privado para el desarrollo sostenible de la región es una prioridad. Al respecto, las APP constituyen un elemento imprescindible para lograr proyectos eficientes, sostenibles, fiscalmente responsables y de alto impacto positivo en términos socioeconómicos, y que al mismo tiempo sean atractivos para el sector privado.
- 1.6.** Desde la creación de la ventanilla única de APP, el Grupo BID ha buscado apoyar intervenciones enfocadas en mejorar el entorno regulatorio, institucional y de conocimiento de varios países de la región, con varios resultados positivos alcanzados. Sin embargo, los retos son todavía significativos.
- 1.7.** En América Latina y el Caribe, el término "evaluación de proyectos de infraestructura" tiene diferentes interpretaciones y procesos, razón por la cual la región necesita un marco general que proporcione una estructura común para este tipo de iniciativa. En este contexto, el BID está enfocando esfuerzos en unificar el entendimiento regional de evaluación construyendo una definición basada en la literatura existente y en experiencias internacionales. Esta consultoría forma parte del esfuerzo por avanzar en ejercicios de evaluación ex post y de impacto para entender el desempeño de las APP en el Ecuador, centrándonos en activos claves para el desarrollo del país y su crecimiento económico como son los puertos.

---

<sup>3</sup> <https://publications.iadb.org/en/infrastructure-gap-latin-america-and-caribbean-investment-needed-through-2030-meet-sustainable>; <https://interactive-publications.iadb.org/La-brecha-de-infraestructura-en-América-Latina-y-el-Caribe>

- 1.8.** En lo que respecta al entorno para la implementación de APP sostenibles y eficientes, según el Infrascopio 2023/2024, Ecuador presenta un índice de 56,8 sobre 100 (ocupa el puesto 9 de 26 en la región), experimentando una mejora sustancial desde 2021/22 gracias a múltiples nuevos actos legislativos y directrices que abarcan las APP. Ecuador demuestra unos buenos resultados en los indicadores de sostenibilidad e inclusión social. El país cuenta con un mandato e institucionalidad para realizar evaluación de desempeño y seguimiento del impacto, aunque aún presenta desafíos en su implementación. El país destaca por centrarse en la calidad de los resultados de las infraestructuras, y a pesar de ser un mercado de APP relativamente nuevo, ha creado marcos normativos y directrices actualizados, incluidas normas específicas para priorizar y clasificar las APP en el proceso de desarrollo. Asimismo, el análisis muestra como prioridad hacia adelante la necesidad de desarrollar metodologías estandarizadas y herramientas de estudios de evaluación de proyectos.
- 1.9.** Ecuador cuenta con una trayectoria importante en materia de APP portuarias, desarrollada a través de marcos regulatorios que han evolucionado con el tiempo y enriquecen el análisis institucional y contractual. Actualmente, el país mantiene múltiples contratos APP, incluyendo los siguientes puertos: Guayaquil (1999 y 2007), Esmeraldas (2004), Bolívar y Manta (2016 en ambos casos), y Posorja (2016)<sup>4</sup>. El marco legislativo utilizado para estructurar dichas APP incluye la Ley de Puertos (1992), la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada (1993), y Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera (2015). Comprender cómo estructurar nuevas APP portuarias exitosas — como las proyectadas para el Puerto Comercial de Esmeraldas y el Terminal Granelero APG<sup>5</sup> — requiere un análisis de los proyectos existentes y extracción de lecciones aprendidas, identificando qué ha funcionado y qué no, y las condiciones que afectan dichos resultados.
- 1.10.** Los futuros proyectos se desarrollarán además bajo el marco normativo más reciente, que incluye la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2023) y el Reglamento para Asociaciones Público-Privadas (2024), lo que introduce nuevas herramientas y criterios para la estructuración y adjudicación de APP.
- 1.11.** La principal limitación en el desarrollo de cualquier técnica de evaluación de proyectos es la disponibilidad de información robusta, completa y confiable. Para ello, la Secretaría APP del Ecuador trabajará activamente con el resto del sector público y privado para poner a disposición de esta consultoría la información necesaria para el desarrollo de una evaluación robusta.
- 1.12.** En apoyo a mejorar la Evaluación de Desempeño e Impacto (Ex-Post) de las APP en curso, la presente consultoría busca contratar a una firma o consorcio que apoye a la Secretaría de Inversiones Público-Privadas en actividades relacionadas a dichos retos. A través de ella, se busca igualmente fortalecer la capacidad institucional en el área de evaluación de desempeño e impacto de las APP, con el objetivo de incorporar lecciones aprendidas en los nuevos procesos de estructuración y proveer servicios de mayor calidad en el sector portuario.

---

<sup>4</sup> Esta lista de proyectos no es exhaustiva. El equipo consultor determinará la totalidad de proyectos relevantes.

<sup>5</sup> Fuente: Portafolio de Proyectos en el Registro Nacional APP de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas (junio 2025).

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo General

El objetivo de la contratación es apoyar al BID y a la Secretaría de Inversiones Público-Privadas en el desarrollo de una evaluación sectorial del desempeño e impacto de las APP portuarias en Ecuador, y el desarrollo de lecciones aprendidas en clave de recomendaciones para futuros procesos de estructuración de APP.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar una base de datos que permita analizar el desempeño y posterior impacto de las APP portuarias en Ecuador, identificando las características de los procesos de licitación, marcos regulatorios habilitantes, información de desempeño portuario pre y post APP.
- Desarrollo de un documento de evaluación de las APP portuarias en el Ecuador, que analice la información del componente anterior, coordinando con el equipo BID y de la Secretaría, con un enfoque analítico cuantitativo y a partir de la aplicación de técnicas estadísticas que permitan entender la causalidad de la modalidad APP sobre los indicadores de desempeño portuario, y la potencial realización de evaluaciones de impacto con metodologías relacionadas.
- Desarrollo de un documento de recomendaciones que permita alimentar los procesos de preparación y estructuración de APP portuarias en el Ecuador.

## 3. Alcance de los Servicios

### 3.1. Base de datos

El equipo consultor desarrollará una base de datos con el siguiente contenido para todos los puertos o terminales portuarias con APP vigentes, finalizadas, y, en las secciones que sean relevantes, terminadas en Ecuador a la fecha, para todo el periodo de operación, y en proyectos brownfield para los períodos previos a la APP.

#### **Parte 1: Información de las APP vigentes.**

##### **(A) Proceso de licitación** (Información anterior al inicio de obligaciones contractuales)

- Tipo de licitación (competitiva abierta, competitiva cerrada, adjudicación directa)
- Factor(es) de licitación
- Número de postores que presentaron oferta económica
- Tiempo (días) desde convocatoria de licitación hasta fecha de licitación

##### **(B) Contrato** (Información anual desde inicio hasta fin de obligaciones contractuales)

##### **Obligaciones contractuales del concesionario**

- Obligaciones de calidad de servicios, productividad o niveles de operaciones. Detallar indicadores y niveles requeridos.
- Obligaciones de inversiones del concesionario. Detallar conceptos y niveles de inversión requeridos.

- Obligaciones de pagos al concedente (gobierno, autoridad concedente, etc.). Detallar estructura de pagos requeridos.
- Responsabilidades del concesionario

#### **Obligaciones contractuales del concedente**

- Obligaciones de inversiones como parte del proyecto. Detallar tipos de inversiones (portuarias lado mar o lado tierra, viales, u otras).
- Responsabilidades del concedente (gobierno, autoridad concedente, etc.).

#### **Desempeño de obligaciones contractuales del concesionario**

- Desempeño en calidad, productividad y/o niveles de operaciones. Detallar niveles observados.
- Desempeño en inversiones. Detallar niveles de inversión.
- Desempeño en pagos al concedente (gobierno, autoridad concedente, etc.). Detallar pagos realizados.

#### **Desempeño de obligaciones contractuales del concedente**

- Desempeño en inversiones como parte del proyecto. Detallar inversiones (portuarias lado mar o lado tierra, viales, u otras) realizadas.

#### **Disputas y renegociaciones**

- Histórico de disputas, renegociaciones, modificaciones al contrato, extensiones de vigencia del contrato, relicitaciones, cambios en normativas o regímenes que pudieron afectar la normal operación, entre otros.

#### **(C) Marco regulatorio y autoridades involucradas**

- Principal legislación aplicable para el proceso de licitación, estructuración del contrato, y regulación y supervisión meses
- Entidad(es) de gobierno a cargo de proceso de licitación. Especificar rol en proceso de licitación, desde evaluación, estructuración, hasta adjudicación.
- Entidad(es) de gobierno a cargo de políticas de competencia (*antitrust*). Especificar rol antes de adjudicación, y posterior, durante la etapa de vigencia y operación del contrato.
- Entidad(es) de gobierno a cargo de regulación y supervisión de obligaciones contractuales de desempeño y de inversión, y de régimen tarifario.
- Convenios de trabajo, definición de tamaño de tamaño de cuadrillas de trabajadores por tipo, turnos, rotaciones, etc.

#### **Parte 2: Información anterior y durante las APP vigentes.**

##### **(A) Operación portuaria** (Información anual desde 5 años antes del inicio operaciones de la APP hasta 2024)

#### **Desempeño**

- Tiempo promedio de espera en anclaje (*anchorage time*)
- Tiempo promedio de estadía de buques (*turnaround time*)
- Promedio de movimientos de grúa por hora (pórtico, móviles, RTG, sobre rieles)
- Tiempo promedio de permanencia en patio (*yard dwell time*)
- Tiempo promedio de rotación de camiones/vagones

- Tiempo promedio de espera en puerta (camiones)

**Características de la infraestructura** Área de terminal (separado por terminal de contenedores, y resto)

- Longitud de muelle(s)
- Número de grúas (por tipo, pórtico, móviles, RTG, sobre rieles) antes y después de la APP.

**Desempeño financiero**

- Ingresos operativos
- Costos operativos
- Inversiones
- Pagos del concesionario al concedente (gobierno, autoridad concedente, etc.)
- Pagos o garantías del concedente (gobierno, autoridad concedente, etc.) al concesionario. Incluir cualquier tipo de apoyo económico directo o contingente.

**(B) Carga** (Información anual desde 5 años antes del inicio de operaciones de la APP hasta 2024)

- TM por tipo de carga (fraccionada, general, contenedores)
- Número de TEU (diferenciar en caso de existir cargas de transbordo, y de cabotaje)
- Principales puertos de origen y de destino de carga fraccionada, general, contenedores.

### 3.2. Evaluación de desempeño

El equipo consultor deberá conducir una evaluación de desempeño de todas las APP portuarias vigentes en Ecuador a la fecha. Dichas evaluaciones deberán hacer uso de la información recabada en la sección 3.1., Base de Datos. El contenido mínimo de dichas evaluaciones es el siguiente:

- Desempeño de obligaciones en calidad de servicios, productividad o niveles de operaciones, inversiones, y pagos al concedente.
- Desempeño operativo (incluyendo los indicadores de la Parte 2 de la Base de Datos).
- Desempeño financiero
- Evolución de la carga (incluyendo evolución en tipo de carga, y en tipos de productos, y mercados de origen y de destino)

### 3.3. Estudio de Impacto

El equipo consultor deberá conducir un análisis de impacto de todas las APP portuarias vigentes en Ecuador a la fecha, comparando la situación antes y después de las APP. El contenido mínimo de dichas evaluaciones es el siguiente:

**(A) Impacto en la comunidad**

- Trabajo directo e indirecto generado
- Impacto en comunidades de pescadores
- Reubicación de población
- Impacto en salud en comunidades

**(B) Actividad económica**

- Producto interno bruto generado por puerto

### **(C) Impacto ambiental**

- Recurso Aire
- Recurso Agua
- Flora y fauna
- Medidas adoptadas de mitigación de impactos ambientales

### **(D) Impacto fiscal**

- Ingresos y resultados operativos antes de las APP
- Pagos directos de APP, Impuestos, y otros ingresos durante etapa de APP
- Inversiones antes y después de las APP

### **(E) Impacto en uso de tierras**

- Área utilizada (terrenos)
- Valor estimado de terrenos utilizados

## **3.4. Recomendaciones para proyectos futuros**

Este componente deberá analizar la interrelación con la normativa aplicable y las lecciones aprendidas del desempeño de las APP vigentes en el país. Además, deberá realizar recomendaciones para ser utilizadas en las diferentes etapas de los futuros procesos de APP y analizar si la normativa vigente se encuentra alineada con aquellas recomendaciones realizadas. El contenido final a considerar será consensuado previamente con el equipo de la Secretaría y el BID a cargo de la consultoría.

## **4. Actividades Clave**

- 4.1.** Los alcances y las actividades reguladas en los presentes TDR constituyen una base mínima. El equipo consultor podrá proponer actividades adicionales en su Propuesta Técnica, las cuales, de considerarse beneficiosas para los objetivos de la consultoría, podrán ser valoradas positivamente como parte de la metodología de trabajo.
- 4.2.** El equipo consultor deberá realizar una presentación de inicio (kick-off) con el BID y la Secretaría de Inversiones Publico Privadas de Ecuador (SIPP) al comienzo de la consultoría, dentro de los 7 días corridos contados a partir de la firma del contrato. En esta sesión, se establecerá la relación y las responsabilidades entre los equipos, y se presentarán las expectativas que el BID y la SIPP tienen en relación con la consultoría, con espacio para preguntas del consultor. Una semana después, habrá una segunda sesión en la cual el consultor presentará su plan de trabajo, y la estrategia que utilizará para abordar las tareas de estos términos de referencia.
- 4.3.** Se prevé que el equipo consultor realice presentaciones formales (al menos virtualmente) por cada entregable (incluyendo la elaboración del material de presentación del resumen del entregable y sus conclusiones principales en PPT), en adición a la reunión de kick-off.
- 4.4.** El equipo clave de la consultoría presentado en la Propuesta Técnica deberá asistir (al menos virtualmente) a todas las reuniones de coordinación convocadas por el BID en relación con la presente contratación, sean estas periódicas o no.
- 4.5.** Se estima que cada producto entregado será sujeto a dos (2) rondas de comentarios y/o sugerencias

por parte del BID.

4.6. Todo el material para presentar deberá ser previamente acordado con el BID.

## 5. Resultados y Entregables Esperados

Los siguientes entregables deberán ser entregados como parte de los servicios de consultoría prestados:

### 5.1. Entregable 1 - Plan de Trabajo

El equipo consultor deberá presentar un Plan de Trabajo de la presente consultoría, el cual deberá mostrar claramente su propuesta conceptual y metodológica para el desarrollo del alcance y actividades reguladas en los presentes TDR. Además, deberá detallar la gobernanza y organización del equipo de trabajo que se involucrará en la consultoría, a lo largo de la misma. Asimismo, deberá incluir un cronograma específico, en el cual se muestren las actividades e hitos necesarios para lograr los objetivos planteados. De existir interrelación entre las actividades, ésta también deberá mostrarse.

### 5.2. Entregable 2 – Bases de Datos

Esto incluye archivo(s) de Excel o en el formato y programa de manejo de datos que mejor se convenga entre el BID y el consultor donde esté la información detallada en la sección 3.1. La base debe ser funcional para realizar análisis de la data existente y permitir la agregación de nueva data en el futuro. La data debe estar limpia y bien documentada con definiciones, fuentes, unidades y demás elementos que constituyen una base de datos que pueda ser comprendida y utilizada universalmente a lo largo del tiempo.

### 5.3. Entregable 3 – Evaluación de desempeño

El equipo consultor deberá presentar la versión final del documento de evaluación en cumplimiento del contenido de la sección 3.2 de los presentes TDR. El *outline* del documento será previamente acordado con el equipo del BID. Además, el documento será aprobado por el BID.

### 5.4. Entregable 4 – Análisis de impacto

El equipo consultor deberá presentar la versión final del documento de evaluación, así como la data utilizada para su elaboración en archivo Excel, en cumplimiento del contenido de la sección 3.3 de los presentes TDR. La data debe estar limpia y bien documentada con definiciones, fuentes, unidades. El *outline* del documento será previamente acordado con el equipo del BID. Además, el documento será aprobado por el BID.

### 5.5. Entregable 5 – Documento de recomendaciones para proyectos futuros

El equipo consultor deberá presentar la versión final del documento de evaluación, en cumplimiento del contenido de la sección 3.4 de los presentes TDR. El *outline* del documento será previamente acordado con el equipo del BID. Además, el documento será aprobado por el BID.

## 5.6. Calendario del Proyecto e Hitos

Entregable	Plazo
Entregable 1 – Plan de Trabajo	Hasta 15 días calendario contados desde la firma del contrato.
Entregable 2 – Base de datos	Hasta 60 días calendario contados desde la firma del contrato.
Entregable 3 – Evaluación de desempeño	Hasta 90 días calendario contados desde la firma del contrato.
Entregable 4 – Análisis de impacto	Hasta 110 días calendario contados desde la firma del contrato.
Entregable 5 – Recomendaciones para proyectos futuros	Hasta 120 días calendario contados desde la firma del contrato.

## 5.7. Requisitos de los Informes

- Los entregables deben ser presentados al BID en idioma español.
- El equipo consultor deberá presentar cada entregable detallado en la sección 5 por escrito y de forma digital al BID.
- Cuando el BID lo solicite formalmente, el equipo consultor deberá presentar el avance de los trabajos también por escrito y de forma digital. Específicamente, se prevé que el equipo consultor realice entregas parciales a nivel de borrador.

## 5.8. Otros requerimientos

- Corresponderá a la contraparte técnica del BID indicada en el numeral 9 siguiente revisar los informes, documentos y otros antecedentes que le sean proporcionados por el equipo consultor, y determinar si éstos son suficientes para cumplir con los requerimientos establecidos en los presentes TDR y el contrato.
- Los servicios de la consultoría se prestarán en las condiciones que requiera el BID, que podrán ser documentalente, en la elaboración de informes, minutas o presentaciones; y presencialmente/virtualmente, en la comparecencia personal o virtual en reuniones de trabajo que el BID determine, ante instituciones públicas o privadas, o con particulares.
- El equipo consultor será informado por correo electrónico si se requieren realizar ajustes a los documentos presentados.
- Una vez validados por el BID, el contenido y la calidad de los entregables, el equipo consultor será notificado por correo electrónico y se procesará el pago correspondiente.

## 5.9. Supervisión e Informes

- Cada entregable deberá ser remitido para aprobación a Ancor Suárez Alemán (ancors@iadb.org) y Pilar Castrosín (mcastrosin@iadb.org), con copia a Oscar Ponce de León (oscarpon@iadb.org).
- Previo a la mencionada aprobación, la ventanilla única de APP del BID enviará los entregables a la Secretaría para comentarios y/o sugerencias.
- Como se indicó se prevén reuniones periódicas. La periodicidad, duración y hora a agendar estará sujeto a la disponibilidad del BID y Secretaría.
- Será responsabilidad del equipo consultor garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y los entregables se presenten al Banco.

## 6. Calendario de Pagos

- 6.1. Las condiciones de pago se basarán en los entregables de la consultoría. El Banco no realizará ningún pago por adelantado en virtud del contrato de consultoría. El Banco desea recibir la propuesta de precios más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

<b>Plan de Pagos</b>	
<b>Entregables</b>	<b>%</b>
1. <b>Entregable 1</b> – Plan de Trabajo	5
2. <b>Entregable 2</b> – Base de datos	25
3. <b>Entregable 3</b> – Documento de evaluación de desempeño	25
4. <b>Entregable 4</b> – Documento de análisis de impacto	25
5. <b>Entregable 5</b> – Documento de recomendaciones	20
<b>6. TOTAL</b>	<b>100</b>

